REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: 2 4 8 9/

EN CONCON, 1 2 GCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 162, Octubre 2017, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ 165.000 para Endoscopia Digestiva y Aporte Económico de \$ 75.000 para Ecocardiograma, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto CENTROMED SA, rut, 88.047.000-0 con fecha Septiembre 2017 y CARDIOLOGIA MEDICA LTDA, rut 88.707.000-8
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **QTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°162, a nombre de CENTROMED SA, Rut 88.047.000-0, para Endoscopia Digestiva por un monto de \$ 165.000 y CARDIOLOGIA MEDICA LTDA, Rut 88.707.000-8 para Ecocardiograma por un monto de \$ 75.000. Caso Social Sra. Maria Guerra Diaz.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A ACALDE SO OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE